

Minuta número 24 Sexagésima Quinta Legislatura del Congreso del Estado de Guanajuato Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales Segundo Receso correspondiente al Primer Año de Ejercicio Constitucional Reunión celebrada el 3 de agosto de 2022

Presidencia de la Diputada Susana Bermúdez Cano

En la ciudad de Guanajuato, capital del Estado del mismo nombre, en el recinto oficial salón 5 de comisiones del Congreso del Estado se reunieron presencial y a distancia mediante herramienta tecnológica las diputadas y los diputados que integran la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales de la Sexagésima Quinta Legislatura, para llevar a cabo la reunión previamente convocada, en los términos del artículo ochenta y dos, párrafo cuarto de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, misma que tuvo el siguiente desarrollo: - - - - - La secretaría por instrucciones de la presidencia pasó lista de asistencia. Se registró la

Comprobado el cuórum legal, se consignó como hora de inicio de la reunión las diez horas con seis minutos del tres de agosto de dos mil veintidós.

Acto continuo se sometió a consideración el orden del día, no se registraron participaciones, se recabó la votación y resultó aprobado por unanimidad de los presentes al computarse cinco votos a favor el orden del día.

A continuación, se aprobó por unanimidad de los presentes con cinco votos a favor, la propuesta de dispensa de lectura de las comunicaciones y correspondencia recibidas, en razón de haberse circulado con anticipación. Una vez lo cual, la presidencia ordenó ejecutar los acuerdos dictados a las comunicaciones y correspondencia recibidas en los siguientes términos: 1. La diputada Ruth Noemí Tiscareño Agoitia, integrante del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional remite información adicional o complementaria de su iniciativa en



relación al artículo 1 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato. 2. El procurador de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato remite respuesta a la consulta de la iniciativa de reforma al artículo 1 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato. 3. La presidenta del Supremo Tribunal de Justicia y del Consejo del Poder Judicial del Estado de Guanajuato remite respuesta a la consulta de la iniciativa a efecto de derogar el párrafo cuarto del artículo 1 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato. 4. La directora de la Unidad de Estudios de las Finanzas Públicas de este Congreso del Estado remite respuesta a la solicitud de estudio de impacto presupuestal en relación a la iniciativa a efecto de adicionar un sexto párrafo al artículo 3 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, recorriéndose en su orden los subsecuentes; así como adicionar la fracción VIII recorriéndose en su orden las subsecuentes, y reformar la fracción IX del artículo 128 de la Ley de Educación para el Estado de Guanajuato; en la parte correspondiente al primero de los ordenamientos. 5. El director jurídico del Instituto Nacional Electoral remite respuesta a la consulta sobre el alcance del término propaganda gubernamental en relación a la iniciativa de reforma a los artículos 78 y 95 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, otorgándose el acuerdo de enterados, se agradecieron las opiniones que serán incorporadas a la revisión al interior de la comisión durante el proceso de dictaminación de esas iniciativas. 6. El director de la Dirección de Asuntos Jurídicos del Congreso del Estado remite el informe mensual de los asuntos de los Juicios de Amparo del mes de junio, dándose el acuerdo de enterados, se agradeció la remisión de la información y se distribuirá a las y los diputados de la comisión legislativa. 7. El secretario del ayuntamiento de Romita, Gto., remite respuesta a la consulta de dos iniciativas; la primera, que adiciona el artículo 22 bis a la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos al Servicio del Estado y de los Municipios y; la segunda, a efecto de reformar y adicionar diversas disposiciones a la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, al Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato, y a la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, en la parte correspondiente al primero de los ordenamientos. 8. La secretaria del ayuntamiento de Abasolo, Gto., remite respuesta a la consulta de dos iniciativas; la primera, que adiciona el artículo 22 bis a la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos al Servicio del Estado y de los Municipios y; la segunda, a efecto de reformar y adicionar diversas disposiciones a la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, al Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato, y a la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, en la parte correspondiente al primero de los ordenamientos. 9. El



secretario del ayuntamiento de Coroneo, Gto., remite respuesta a la consulta de la iniciativa a efecto de reformar y adicionar diversas disposiciones de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, del Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato y de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, en lo correspondiente al primero de los ordenamientos. 10. El secretario del Ayuntamiento de Doctor Mora, Gto., remite respuesta a la consulta de la iniciativa a efecto de reformar y adicionar diversas disposiciones a la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, al Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato, y a la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, en la parte correspondiente al primero de los ordenamientos. 11. El director general de Apoyo a la Función Edilicia de León, Gto., remite respuesta a la consulta de seis iniciativas; la primera, que adiciona el artículo 22 bis a la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos al Servicio del Estado y de los Municipios; la segunda, de reforma al artículo 1 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; la tercera, a efecto de derogar la fracción II del artículo 110 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; la cuarta, a efecto de reformar el artículo 116 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; la quinta, a efecto de reformar los artículos 24, 30, 63, 77 y 117 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato y; la sexta, a efecto de reformar los artículos 125, 126 y 127 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato. 12. El secretario del Ayuntamiento de Moroleón, Gto., remite respuesta a la consulta de la iniciativa a efecto de reformar y adicionar diversas disposiciones a la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, al Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato, y a la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, en la parte correspondiente al primero de los ordenamientos. 13. La secretaria del Ayuntamiento de San Diego de la Unión, Gto., remite respuesta a la consulta de la iniciativa a efecto de reformar y adicionar diversas disposiciones a la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, al Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato, y a la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, en la parte correspondiente al primero de los ordenamientos. 14. El secretario del ayuntamiento de San Luis de la Paz, Gto., remite respuesta a la consulta de dos iniciativas; la primera, que adiciona el artículo 22 bis a la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos al Servicio del Estado y de los Municipios y; la segunda, a efecto de reformar y adicionar diversas disposiciones a la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, al Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato, y a la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, en la



parte correspondiente al primero de los ordenamientos. 15. El secretario del Ayuntamiento de Celaya, Gto., remite respuesta a la consulta de la iniciativa a efecto de reformar y adicionar diversas disposiciones a la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, al Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato, y a la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, en la parte correspondiente al primero de los ordenamientos. 16. La encargada del despacho de la Secretaría del Ayuntamiento de Pénjamo, Gto., remite respuesta a la consulta de la iniciativa que adiciona el artículo 22 bis a la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos al Servicio del Estado y de los Municipios. 17. El secretario del Ayuntamiento de Yuriria, Gto., remite respuesta a la consulta de la iniciativa a efecto de reformar y adicionar diversas disposiciones a la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, al Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato, y a la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, en la parte correspondiente al primero de los ordenamientos. 18. El secretario del Ayuntamiento de San Francisco del Rincón, Gto., remite respuesta a la consulta de dos iniciativas; la primera, que adiciona el artículo 22 bis a la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos al Servicio del Estado y de los Municipios y; la segunda, a efecto de reformar y adicionar diversas disposiciones a la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, al Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato, y a la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, en la parte correspondiente al primero de los ordenamientos. 19. El secretario del ayuntamiento de Santa Cruz de Juventino Rosas, Gto., remite respuesta a la consulta de la iniciativa que adiciona el artículo 22 bis a la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos al Servicio del Estado y de los Municipios, dándose el acuerdo se agradecieron las opiniones que serán incorporadas a la revisión al interior de la comisión durante el proceso de dictaminación de esas

La presidencia manifestó que se tenía por radicada en ese momento la iniciativa formulada por diputados y diputada integrantes del Grupo Parlamentario del Partido MORENA a efecto de reformar el párrafo undécimo y adicionar un párrafo décimo sexto al artículo 1 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato. Expediente 288/LXV-I. A continuación, puso a consideración un proyecto de metodología de estudio y dictamen de la iniciativa, mismo que fue circulado en tiempo y forma a los correos electrónicos para efecto de poderse pronunciar en ese momento. No se registraron participaciones, se recabó la votación y resultó aprobada el proyecto



por unanimidad de los presentes al computarse cinco votos a favor. Instruyendo en consecuencia a la secretaría técnica para poder dar puntual seguimiento a las acciones ahí enlistadas. - - - - - - -

A continuación, la diputada presidenta dio cuenta y se tuvo por radicada de la solicitud de la presidenta municipal de Santa Catarina, Gto., derivado del acuerdo del ayuntamiento a fin de presentar denuncia de revocación de mandato de la regidora profesora María Llerena Nieto Olvera, por presuntamente actualizarse la hipótesis contenida en el artículo 92 fracción II de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato. Una vez lo cual y en razón de haber sido distribuido en tiempo y forma el expediente de la revocación del mandato de referencia, instruyó a la secretaria técnica de la comisión a la elaboración de una tarjeta jurídica sobre el cumplimiento de los requisitos de procedencia, a efecto de que en su caso, la comisión pudiera determinar su atendibilidad, en los términos de los artículos 236 y 238 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato y así estar en posibilidad de pronunciarse sobre la misma en la siguiente reunión de la comisión.

En seguida, la diputada presidenta dio cuenta con el dictamen devuelto por el Pleno en términos del artículo 182 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado que suscribió la comisión legislativa en fecha 23 de junio de dos mil veintidós. En esos términos y con fundamento en las atribuciones de la presidencia -artículo 94, fracción VII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado- instruyo para que en su momento se incorporen como un nuevo proyecto de dictamen diversos temas de naturaleza constitucional a efecto de atender lo instruido por la Asamblea al devolver con ese fundamento el dictamen.



En el apartado	correspondiente a asuntos generales, no se registraron participaciones
Agotados los	asuntos listados en el orden del día, la presidencia levantó la reunión a
distancia a las diez ho	ras con quince minutos de la fecha de su inicio y comunicó a las diputadas y
diputados que se les d	citará para la siguiente por conducto de la secretaría técnica
Doy fe	

Susana Bermúdez Cano Diputada Presidenta Briseida Anabel Magdaleno González Diputada Secretaria

PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE GUANAJUATO

AUTORIDAD CERTIFICADORA



Información Notificación Electrónica

32124 Folio: Minuta 24 Asunto:

Descripción: Se remite minuta número 24 de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales.

SUSANA BERMUDEZ CANO - Diputados de la LXV Legislatura, H Congreso del Estado de Guanajuato Destinatarios:

BRISEIDA ANABEL MAGDALENO GONZALEZ - Diputados de la LXV Legislatura, H Congreso del Estado de Guanajuato

File_143_20220816164715795_0.pdf **Archivo Firmado:**

AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE GUANAJUATO **Autoridad Certificadora:**

Evidencia Criptográfica Hoja de Firmantes

FIRMA

Validez: Nombre Firmante: DIANA MANUELA TORRES ARIAS Vigente No. Serie: 50.4c.45.47.30.31.00.00.00.06.39 Revocación No Revocado Fecha (UTC/CDMX): 16/08/2022 09:47:37 p. m. - 16/08/2022 04:47:37 p. m. **Estatus:** Válida

Algoritmo: RSA - SHA256

> c0-48-28-63-70-74-3f-5c-5d-c6-05-54-3b-c1-d9-14-fc-99-0b-53-99-2e-e2-56-d5-6e-fa-52-b3-bc-ee-ac-1b-b6-e9-4e-29-31-2b-4b-4d-11-58-a8-ac-0e-48-28-63-70-74-3f-5c-5d-c6-05-54-3b-c1-d9-14-fc-99-0b-53-99-2e-e2-56-d5-6e-fa-52-b3-bc-ee-ac-1b-b6-e9-4e-29-31-2b-4b-4d-11-58-a8-ac-0e-48-28-63-60-6e-fa-52-b3-bc-ee-ac-1b-b6-e9-4e-29-31-2b-4b-4d-11-58-a8-ac-0e-48-28-63-60-6e-fa-52-b3-bc-ee-ac-1b-b6-e9-4e-29-31-2b-4b-4d-11-58-a8-ac-0e-48-28-63-60-6e-fa-52-b3-bc-ee-ac-1b-b6-e9-4e-29-31-2b-4b-4d-11-58-a8-ac-0e-48-28-63-60-6e-fa-52-b3-bc-ee-ac-1b-b6-e9-4e-29-31-2b-4b-4d-11-58-a8-ac-0e-48-28-63-60-6e-fa-52-b3-60-6e-fa-52-6e-fa-52-6e-fa-60-6e-fa-52-6e-fa-52-6e-fa-52-6e-fa-52-6e-fa-52-6e-fa-52-6e-fa-52-6e-fa-52-6e-fa-52-6e-f

Cadena de Firma:

56-9f-c6-f4-8d-eb-fc-cd-51-7d-4a-4d-d8-69-31-95-f5-78-dc-2a-82-f6-92-f6-0f

OCSP

16/08/2022 09:48:06 p. m. -Fecha (UTC/CDMX):

16/08/2022 04:48:06 p. m

Nombre Servicio OCSP de la AC del Poder Respondedor: Legislativo del Estado de Guanajuato

AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL **Emisor** PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO

Respondedor: DE GUANAJUATO

Número de Serie: 50.4c.45.47.30.31.30.35

TSP

Fecha 16/08/2022 09:48:07 p. m. -(UTC/CDMX): 16/08/2022 04:48:07 p. m.

Nombre Emisor Advantage Security PSC Estampado de Respuesta TSP: de Tiempo 1

Autoridad Certificadora Raiz **Emisor Certificado**

TSP: Segunda de Secretaria de Economia

637962652878696674

Identificador de Respuesta TSP:

Datos

oL25xVNxUPGC9mkCDeZgF2PtqKI= **Estampillados:**

CONSTANCIA NOM 151

Índice: 280507859

16/08/2022 09:48:18 p. m. -Fecha (UTC/CDMX): 16/08/2022 04:48:18 p. m.

Nombre del Advantage Security PSC NOM151

Emisor:

Número de Serie:

• Firma Electrónica Certificada • Autoridad Certificadora del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato

FIRMA

SUSANA BERMUDEZ CANO Validez: **Nombre Firmante:** Vigente No. Serie: 50.4c.45.47.30.31.00.00.00.05.91 Revocación: No Revocado Fecha (UTC/CDMX): 16/08/2022 10:41:07 p. m. - 16/08/2022 05:41:07 p. m. Válida **Estatus:**

Algoritmo: RSA - SHA256

> c5-87-55-b8-9f-d8-5c-e5-47-6b-da-a4-a0-4f-3d-f0-b9-b0-ca-3d-52-96-b4-44-02-cb-33-bc-be-8b-d8-51-3b-c0-2b-67-fc-98-80-d5-48-c6-f2-73-76-c4-bd-68-f1-3b-c0-2b-67-fc-98-80-d5-48-c6-f2-73-76-c4-bd-68-f1-3b-c0-2b-67-fc-98-80-d5-48-c6-f2-73-76-c4-bd-68-f1-3b-c0-2b-67-fc-98-80-d5-48-c6-f2-73-76-c4-bd-68-f1-3b-c0-2b-67-fc-98-80-d5-48-c6-f2-73-76-c4-bd-68-f1-3b-c0-2b-67-fc-98-80-d5-48-c6-f2-73-76-c4-bd-68-f1-3b-c0-2b-67-fc-98-80-d5-48-c6-f2-73-76-c4-bd-68-f1-3b-c0-2b-67-fc-98-80-d5-48-c6-f2-73-76-c4-bd-68-f1-3b-c0-2b-67-fc-98-80-d5-48-c6-f2-73-76-c4-bd-68-f1-3b-c0-2b-67-fc-98-80-d5-48-c6-f2-73-76-c4-bd-68-f1-3b-c0-2b-67-fc-98-80-d5-48-c6-f2-73-76-c4-bd-68-f1-3b-c0-2b-67-f0-98-80-d5-88-d6-f2-73-76-c4-bd-68-f1-3b-c0-2b-68-f1-3b-c0-2b-68-f1-3b-c0-2b-68-f1-3b-c0-2b-68-f1-3b-68-f

Cadena de Firma:

cc-36-04-22-c3-d1-e8-56-90-8a-38-4a-75-08-90-44-2b-69-62-f2-9f-4d-da-e5-cd

OCSP

Fecha 16/08/2022 10:41:49 p. m. -(UTC/CDMX): 16/08/2022 05:41:49 p. m.

Servicio OCSP de la AC del Poder Nombre

TSP Fecha 16/08/2022 10:41:55 p. m. (UTC/CDMX): 16/08/2022 05:41:55 p. m.

Advantage Security PSC Estampado **Nombre Emisor**

CONSTANCIA NOM 151

280519653 16/08/2022 10:41:57 p. m. -Fecha (UTC/CDMX): 16/08/2022 05:41:57 p. m.

Índice:

Respondedor: Legislativo del Estado de Guanajuato

AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL **Emisor** PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO Respondedor:

DE GUANAJUATO

50.4c.45.47.30.31.30.35 Número de Serie:

Emisor Certificado

de Respuesta TSP: de Tiempo 1

Autoridad Certificadora Raiz

Segunda de Secretaria de Economia

Nombre del

Número de Serie:

Emisor:

Validez:

Estatus:

Revocación:

Identificador de Respuesta TSP:

Estampillados:

Datos

637962685157748167

EWu4PSUTcJlbS4Yv2WXCkE2C8zI=

• Firma Electrónica Certificada • Autoridad Certificadora del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato

FIRMA

Nombre Firmante: BRISEIDA ANABEL MAGDALENO GONZALEZ

No. Serie: 50.4c.45.47.30.31.00.00.00.06.06

Fecha (UTC/CDMX): 17/08/2022 04:26:57 a. m. - 16/08/2022 11:26:57 p. m.

Algoritmo: RSA - SHA256

> 5e-4f-86-3f-1b-6c-c9-54-19-30-8c-93-7f-30-51-ac-2c-e7-ad-56-8b-d5-4d-65-a4-cb-7e-ce-16-9d-d7-0f-c8-b8-06-b1-30-6d-8d-2e-1c-d9-f9-2c-56-5f-

Cadena de Firma:

37-65-6e-7d-73-a4-02-05-5b-83-ff-23-0c-81-0f-2a-e5-10-ac-9d-64-de-77-d4-6d-dd-15-74-cc-9c-38-fe-48-93-12-81-2a-1e-fa-45-c2-cf-70-9d-ce-3d-12-81-2a-1e-fa-45-c2-cf-70-6d-12-81-2a-1e-fa-46-6d-12-6d-147-f5-51-92-ad-d0-7f-f0-38-16-0b-aa-f7-fd-67-71-66-bb-0e-48-87-07-7d-49-df

OCSP

Fecha 17/08/2022 04:27:31 a. m. -(UTC/CDMX): 16/08/2022 11:27:31 p. m.

Nombre Servicio OCSP de la AC del Poder

Respondedor: Legislativo del Estado de Guanajuato

AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL **Emisor** PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO Respondedor: DE GUANAJUATO

50.4c.45.47.30.31.30.35 Número de Serie:

Fecha

17/08/2022 04:27:32 a. m. 16/08/2022 11:27:32 p. m. (UTC/CDMX):

TSP

Nombre Emisor Advantage Security PSC Estampado de Respuesta TSP: de Tiempo 1

Emisor Certificado Autoridad Certificadora Raiz TSP: Segunda de Secretaria de Economia

Identificador de 637962892529961663 Respuesta TSP:

Datos LVyeJWSorc2CDad00EnC9WnoCoo= Estampillados:

CONSTANCIA NOM 151

Vigente

Válida

No Revocado

Advantage Security PSC NOM151

Índice: 280551625

Fecha 17/08/2022 04:27:35 a. m. -(UTC/CDMX): 16/08/2022 11:27:35 p. m.

Nombre del Advantage Security PSC NOM151

Número de Serie:

Emisor:

Validez:

Estatus:

Revocación:

 Firma Electrónica Certificada Autoridad Certificadora del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato

FIRMA

Nombre Firmante: BRISEIDA ANABEL MAGDALENO GONZALEZ

No. Serie: 50.4c.45.47.30.31.00.00.00.06.06

Fecha (UTC/CDMX): 17/08/2022 04:29:03 a.m. - 16/08/2022 11:29:03 p.m.

Algoritmo: RSA - SHA256

10-64-f5-b3-f6-3c-aa-b5-bc-c6-c0-2b-ef-68-0f-44-9c-51-1f-44-c3-7a-2d-be-57-d3-b0-85-36-24-92-34-9f-d6-3e-80-8b-a1-40-41-db-35-c1-0c-cc-69-2d-9c-2d-9Cadena de Firma:

8b-a8-31-ae-c1-66-f4-3c-2d-94-7d-8b-a5-2b-92-cd-81-06-38-45-25-6b-b3-e3-92-f8-99-39-e4-16-b8-f4-6b-ec-bb-eb-e8-cd-7a-83-67-53-94-b6-56-

de-4f-13-1d-d7-2a-df-a3-77-2e-01-fc-41-83-6e-6d-ce-1a-0e-d2-a8-51-2f-58-f0-b3-7c-36

OCSP

17/08/2022 04:29:36 a. m. -16/08/2022 11:29:36 p. m.

Servicio OCSP de la AC del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato

AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL **Emisor** PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO Respondedor: DE GUANAJUATO

Fecha

Nombre

(UTC/CDMX):

Respondedor:

Número de Serie: 50.4c.45.47.30.31.30.35 **TSP**

17/08/2022 04:29:37 a. m. Fecha (UTC/CDMX): 16/08/2022 11:29:37 p. m.

Nombre Emisor Advantage Security PSC Estampado de Respuesta TSP:

Emisor Certificado Autoridad Certificadora Raiz Segunda de Secretaria de Economia

Identificador de 637962893771680757 Respuesta TSP:

LDw/AKuDYmznDuuRpHeVRC68kxg Datos **Estampillados:**

CONSTANCIA NOM 151

Vigente

Válida

No Revocado

Índice: 280551625

17/08/2022 04:27:35 a. m. -Fecha (UTC/CDMX): 16/08/2022 11:27:35 p. m.

Nombre del Advantage Security PSC NOM151

Emisor:

Número de Serie:

• Firma Electrónica Certificada • Autoridad Certificadora del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato